MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

ACTA DE DECLARACION DESIERTA DEL LLAMADO A "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/2012 SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil doce, se reúnen los miembros del Comité Evaluador conformado por Resolución N° 506/12: Abg. Marta Granada, Directora Administrativa, Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn, Directora de Contrataciones y Abg. Gabriel Solalinde Rodríguez, Jefe del Dpto. de Asesoría Jurídica en Materia de Contrataciones Públicas, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y elaboración de un dictamen que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley 2.051/03, a modo de introducción, se esbozará una breve reseña cronológica del proceso licitatorio:

ANTECEDENTES

- Resolución N° 506 de fecha 23 de noviembre de 2012, por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a proceder al llamado de referencia.
- Nota UOC N° 1038 de fecha 20 de noviembre de 2012 remitida por la Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn, directora de Contrataciones del MJT, AL Ing. Douglas Oneto Bonzi, Director Nacional de Contrataciones, comunicando el inicio del presente llamado.
- Carta de Invitación remitida a potenciales oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 04 de diciembre de 2012.

En fecha de 04 de diciembre de 2012, siendo las 15:00 horas, se redactó el Acta de Apertura de Sobres, en la cual quedo consignada que no se ha presentado ninguna oferta.

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 30, establece lo siguiente: *"una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."*

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo estipulado en el artículo 30 inc. a) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- DECLARAR DESIERTO el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 48/2012 SERVICIO DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO PARA LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO"**

2.-COMUNICAR a la Sra. Ministra de Justicia y Trabajo el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación.

Abg. Marta Granada
Directora Administrativa
M.J.T.

Abog. Gabriel Solalinde R.
Asesoría Jurídica - UOC
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones